ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-033-2025

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL PREDIO DE INTERÉS HÍDRICO DENOMINADO "LAGUNA VERDE" IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 172-70272 Y CÉDULA CATASTRAL NO. 25793000000000070133000000000. DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ."

La Alcaldesa Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En aplicación de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

La entidad se permite comunicar a los interesados en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMC-033-2025**, que, en atención a las respuestas dadas por el comité evaluador parte técnica frente a las observaciones presentadas por INGENIERIA GLOBAL Y SERVICIOS SAS, se procede a realizar las modificaciones necesarias a las condiciones establecidas en pliego de condiciones definitivo dentro del proceso, de la siguiente manera:

Por lo anterior se modifica siguiente punto del pliego de condiciones:

"(…) C. FACTOR DE CALIDAD (40.75 puntos)

La oferta de calidad tiene un puntaje de hasta (40.75) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

1. ITEMS REPRESENTATIVOS – 12.00 PUNTOS

Nº	ITEMS REPRESENTATIVOS	PUNTOS
1.	Actividades de topografía (SUMINISTRO E INSTALACION DE MOJONES)	**2.0**
2.	Actividades de adecuaciones locativas (CIELO RASO EN PVC E=8MM INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	**2.0**
3.	Actividades de mantenimiento, reparación de fallas, perdida del caudal (LIMPIEZA MANUAL DE CAUCE EN ZONA DE PARAMO)	**3.0**
4.	Impermeabilización total de estructuras internas y externas (IMPERMEABILIZACION FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR)	**3.0**
5.	Instalación de paneles solares para energización e iluminación (SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 24W REDONDA)	**2.0**

La media geométrica se calculará con el valor del ítem representativo del presupuesto oficial y el valor de los ítems representativos de las propuestas hábiles.

El máximo puntaje se dará de la oferta cuyo valor en primera instancia sea igual al del valor de la media geométrica o en segunda instancia a la oferta cuyo valor este más cerca de la media geométrica.

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente formula:

G = (m+n) ((Po)x P1xp2xp3…xPn)

Donde:

G= Media Geométrica
Po= valor del ítem representativo del presupuesto oficial.
M= número de veces que se incluye el Po. Una vez por cada tres propuestas habilitadas.

De acuerdo con el cuadro anterior.

P (1…n) = valor del índice representativo de las propuestas hábiles.
N= umero de las propuestas hábiles

A las demás ofertas se les asignara un puntaje directamente proporcional a su diferencia con el ítem representativo que obtuvo el máximo puntaje de conformidad con las siguientes formulas: para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

Pmax x(1-((N-Vp)/N))

Para las propuestas con valores por encima de la media geométrica:

Pmax x (1-((Vp-N)/N))

Donde,

VP= Valor propuesto de item representativo por el oferente “X”.
PMAX=Puntaje del factor a calificar
N=Valor ofertado que sea igual al 100% de la media geométrica o al menor valor más cercano por debajo o por encima de la misma.

El puntaje de los factores, asignado a cada uno de los Proponentes se aproximará, por exceso o por defecto, a la segunda cifra decimal, de tal manera que si la tercera cifra decimal es inferior a cinco (5) la segunda cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la tercera cifra decimal es igual o superior a cinco (5), la segunda cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.

Nota: Por estas mejoras no se reconocerá valor adicional, en todo caso el proponente que resulte seleccionado dentro del proceso y que ofrezca estas mejoras, deberá durante el desarrollo de la obra, dar cumplimiento a las actividades de mejora. Adicionalmente deberá anexar carta de compromiso en la que manifiesta que garantizará las mejoras de especificaciones ofertadas.

2. FACTOR DE CALIDAD -18.75 PUNTOS:

FASES	CONTENIDO	PUNTAJE
1. Manual de calidad 3 puntos	1.1. Objetivo de la política	1.00
	1.2. Descripción del sistema de la calidad de obra	2.00
	1.3. Responsables del manejo	2.00
	1.4. Control de Calidad de la obra y como se implementa	2.00
2. Establecimiento de procedimientos operativos. 2 puntos.	2.1. Descripción de las actividades de las obras.	2.00
3. Documentos como se aplica el sistema de control de calidad. Como se aplica el sistema de control de calidad numeral 1 y 2. 3 puntos	3.1. Descripción de Recursos	2.00
	3.2. Descripción de actividades.	2.75
	3.3. Descripción de Procedimientos.	2.00
4. Documentos que relacionen las actividades a realizar 2 puntos	4.1. Métodos de construcción	1.00
	4.2. Manuales de Mantenimiento	1.00
	4.3. Esquema de construcción o inclusión en manuales de verificación.	1.00

Proponente que presente un plan de aseguramiento de la calidad de obra de acuerdo con las condiciones requeridas se le otorgaran hasta 18,75puntos, el plan de calidad de la obra deberá tener las siguientes fases:

a. El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, asi como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.
b. Para cada uno de los procesos el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: - el objeto y alcance, - los recursos, documentos y registros- los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento de medición -. entradas, actividades, salidas se tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
c. El proponente deberá anexar los siguientes seis (06) procedimientos completos a implementar durante la obra: - procedimiento para la planificación de obras – procedimiento para la gestión de personal. – procedimiento producto y/o servicio no conforme – procedimiento de control de documentos y registro. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción y nombres de los respectivos formatos a utilizar.
d. El proponente presentara y desarrollara un plan de calidad específico para el proyecto bajo enfoque de la NTC -ISO-9002 Versión 2015.

De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- Responsabilidades gerenciales
- Sistema de calidad
- Requisitos del contrato
- Control del documento
- Compras
- Control de productos suministrado por el cliente.
- Identificación y trazabilidad del producto
- Control del proceso
- Inspección y ensayo
- Control de producto no conforme
- Acción correctiva y preventiva
- Control de registros de calidad
- Auditorias de calidad.

e. El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad.
f. Profesional de Calidad que firma el plan de calidad:

El profesional de calidad deberá ser un ingeniero industrial y/o arquitecto y/o ingeniero civil, deberán contar con especialización y/o maestría en calidad. Este personal debe contar con una experiencia mínima de cinco (5) años contados partir la expedición de la matricula profesional.

El proponente que adjunte el plan de calidad con la totalidad de las exigencias antes descritas y firmado por el profesional en calidad que cumpla con los requisitos respectivos recibirá hasta (18.75) puntos.

El proponente que adjunte el plan de calidad sin los componentes descritos, contenidos y/o ajustados a la normatividad señalada anteriormente, se descontará el puntaje asignado en la tabla 4.

2. **PERSONAL PROFESIONAL ADICIONAL - 10 PUNTOS**

Biólogo	Acreditar título de maestría y/o posgrado en Ecología y/o Biología	05
	Acreditar experiencia como consultor ambiental e investigador de fauna	05

(…)”

Los demás aspectos del pliego de condiciones no modificados con la presente Adenda, se mantienen en su integridad.

La presente ADENDA se expide en Cajicá a los seis (06) días del mes de octubre de 2025 y se debe publicar en el portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

NOTA: La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.